



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Viernes 16 de Abril del 2021 Edición 276 Año 3

OBLIGACIONES DE JUNTA DE CONDOMINIO Y DOCUMENTOS LEGALES. RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE CONDOMINIO:

Es timo necesario para aclarar dudas, que debemos leer el contenido del artículo 18 de la Ley de Propiedad Horizontal, el cual textualmente señala: "La administración de los inmuebles que trata esta Ley, corresponderá a la Asamblea General de Copropietarios, a la Junta de Condominio y al Administrador. La Junta de Condominio, debe estar integrada, por tres copropietarios, por lo menos, y tres suplentes que llenarán sus faltas en orden de elección; será designada por la Asamblea de Copropietarios y sus integrantes durarán un año en ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. De su seno se elegirá un Presidente." La Junta de Condominio decidirá por mayoría de votos y tendrá atribuciones de vigilancia y control sobre la administración que establezca el Reglamento de esta Ley, en todo caso tendrá las siguientes: a) Convocar en caso de urgencia a la Asamblea de Copropietarios. b) Proponer a la Asamblea de Copropietarios la destitución del Administrador. c) Ejercer las funciones del Administrador en caso de que la Asamblea de Copropietarios no hubiese procedido a designarlo. d) Velar por el uso que se haga de las cosas comunes y adoptar la reglamentación que fuere necesaria. e) Velar por el correcto manejo de los fondos por parte del Administrador. Del mismo modo, el literal "e" del artículo 20 de la Ley de Propiedad Horizontal establece otra facultad a la Junta de Condominio, cuando señala que siempre que la comunidad deba ir a juicio, sea como demandante o demandado, debe estar autorizada por la Junta de Condominio. Esta autorización la otorga la Junta a la Administradora quien es la representante de la comunidad en los juicios. De lo anteriormente narrado se resalta lo siguiente: 1-La Junta de Condominio es un órgano que forma parte de la Administración de los condominios. 2-Tiene facultades de decisión, de supervisión y de gestión en la comunidad. 3-Debe estar constituida por propietarios. 4-Debe estar integrada por tres principales y tres suplentes, pero puede estar integrada por más personas si así lo señala el documento de condominio. 5-El Presidente debe ser elegido por la propia Junta de condominio y el resto de los cargos pueden ser designados por su propia iniciativa si el documento de condominio no señala otra cosa. 6-Puede proponer la designación o destitución de la Administradora a la Asamblea de Propietarios. 7-Puede hacer las veces de Administradora si la asamblea la designa como tal. 8-Debe constituirse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que haya sido protocolizado el 75% de los apartamentos que conforman el edificio o conjunto. 9-Es de obligatorio funcionamiento en los edificios o conjuntos regulados bajo la Ley de Propiedad Horizontal. 10-Sus miembros no devengan remuneración. 11-Debe rendir cuentas de sus actuaciones. 12-Es designada por la Asamblea de Copropietarios. 13-Su duración es de un año, aunque puede ser reelegida. 14-Las decisiones de la Junta de Condominio se acuerdan por mayoría de sus integrantes. 15-Sin su autorización, la administradora no puede ejercer la representación del condominio en los juicios. 16-La Junta de Condominio tiene la obligación de convocar a la Asamblea de Copropietarios para cualquier caso de urgencia. Los miembros de la Junta de Condominio, representan a la comunidad de propietarios en la mayoría de los asuntos relacionados con la administración, por ello, toda aquella actividad que realicen sus miembros en contravención a la ley o al documento de condominio respectivo, carecen de validez y la responsabilidad por esas irregulares actuaciones recaen directamente sobre la persona que las ejecute y no sobre la Junta de Condominio o la comunidad de copropietarios.

DIRECTORIO PROFESIONAL


Juan Carlos Velazco Miranda
 Lcdo. en Administración
 Correos: adminjuan7886@gmail.com / invelmica@gmail.com,
 Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón
 Teléfono: 0416892395 / 04168947761
 Gerente-Asesor Empresarial
 Perito Avaluador Integral




Organización Latinoamericana de Administración
Organização Latino-Americana de Administração


LICENCIADAS EN ADMINISTRACION
Betty Velásquez- Evilys Guanipa
 Especialistas finanzas Y RRHH:
 Inventario de Apertura de Empresas
 Carta de Comisario
 Balance Personal
 Contabilidad
 Declaración de impuestos
 Tramite de RIF
 Teléfono:
 04246567209
 041686653469


SERVICIOS PROFESIONALES: LCDA COLEGIADA EN ADMÓN DE EMPRESAS Y ABOG.
MASTER EN MARKETING DIGITAL: AUDREY HERNÁNDEZ
 +58 4246234027 - 04162618937

ASESORA EN AREA DE:

EMPREDIMIENTO:

- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
- CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA
- GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL

AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE

- REALIZACIÓN DE TODO TIPOS DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.
- CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANCES NATURAL Y JURIDICO

CONSULTORA DIGITAL:

- ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE
- MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: proyectoaudrey2020@gmail.com



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón


www.cladefalcon.com.ve


Lcda. Livia Rosa Santos N
Administrador-Perito
Gestor Mercantil- Avalúos
integrales
Teléfonos: 0414-1699527
Correo:
livia_44@hotmail.com

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0414-6567209. Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>. Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: SAN MARCOS DE LEON Y LAS 5 R. FP



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 162°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: 40 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-21743

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SAN MARCOS DE LEON Y LAS 5 R, FP
Número de expediente: 343-21743



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 162°

Municipio Carirubana, 17 de Marzo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribase en el Registro Mercantil; fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado YELITZA MERCEDES PEREZ COLINA IPSA N.: 153986, se inscribió en el Registro de Comercio bajo el Número: 40, TOMO -2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 120.800,00 Según Planilla RM No. 34300126181, Banco No. 3094989512 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: **RAFAEL SENON GUTIERREZ ROMERO, C.I: V-11.768.311**. Abogado Revisor: **ROSA MERCEDES RONDON VENTURA**

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notario.



[Firma manuscrita]
REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SAN MARCOS DE LEON Y LAS 5 R, F.P
Número de expediente: 343-21743
CONST

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN PUNTO FIJO.
SU DESPACHO

Yo, **RAFAEL SENON GUTIÉRREZ ROMERO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No.11.768.311, número de registro de información fiscal: V-11768311-3 domiciliado en la Ciudad de Punto Fijo Municipio Carirubana del Estado Falcón, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante Ud., para exponer: A partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una firma personal, la cual será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única responsabilidad. Esta firma tendrá la denominación de **SAN MARCOS DE LEÓN Y LAS 5 R**, se encontrará ubicada en la manzana numero 3, casa numero D-109, primera etapa Urbanización Ciudad Federación, en la jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón Y su objeto principal será la compra y venta y comercialización de productos cárnicos, ovinos, caprinos, así como quesos y todo tipos de productos lácteos y embutidos, artículos de limpieza, artículos de oficina, libros, papelería, fotocopias, transcripciones, Ciber, quincallería, confitería, regalos, Accesorios, reparación de celulares cargadores, carcasas, baterías, forros, cables usb, audifono, protectores de pantalla, reparación equipos de computación, ventas y recargas de cartuchos para impresoras, venta de pasteles, empanadas, café así como todo tipo de mercancía seca como lencería, perfumería, zapatería y cosméticos, bisuterías, carteras, artesanías, tarjetería, decoraciones, artículos del hogar, juguetería, piñatería, bebidas gaseosas podrá dedicarse también a prestar servicios de internet, de envío y recepción de fax, así como telefonía móvil y fija, publicidad, venta de tarjetas telefónicas, revistas, periódicos, anillados, empastados, servicio de transporte con chofer dentro del estado y en todo el territorio nacional en fin compra y venta de cualquier tipo de producto o servicio de actividad de lícito comercio.. Dicha firma girará con un capital de **QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 500.000.000, 00)**. Duración de la misma a treinta años (30). Hago a usted esta participación, en cumplimiento de la Ley del ramo, a los fines de su registro, fijación y publicación.

Y yo, previamente identificado declaro bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con el cual constituí mi firma personal provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al territorio y/o la ley orgánica de drogas. Solicito se me expida copia certificada de esta participación y del acto que sobre ella recaiga. Justicia. Punto Fijo, Estado Falcón a la fecha de su presentación.

[Firma manuscrita]

MUNICIPIO CARIRUBANA, 17 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) **RAFAEL SENON GUTIERREZ ROMERO**, Abg. **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2021.1.1120



[Firma manuscrita]
Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADOR MERCANTIL II



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF J-301287576

www.cladefalcon.com.ve



Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com

Inicio CLADEF Colegios Federados Biblioteca Solicitud en línea Reporte Pagos WebMail

PUBLICA

EN NUESTRA PAGINA AGREMIADOS 1 \$

FEDERACION DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION VENEZUELA FALCÓN

AUMENTA TUS INGRESOS EMPRESAS 2 \$

¡EL éxito empresarial a tu alcance!

INVELMICA, C.A.

Servicios Generales
Servicio administrativo
Gestión de Proyectos
Servicios de Seguridad e Higiene
Servicios Contables

EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON TE INVITA A PUBLICAR CON NOSOTROS



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. María G. Davallino, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velasco, Depósito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Clavetes, Punto Fijo – Estado Falcón, Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com, IVSS F 28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

PERTENECE A INVERSIONES MARIAHALBERT, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 162°

Municipio Cariubana, 13 de Abril del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado MARITZA COROMOTO CIBADA OLIVARES IPSA N.: 254084, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 108, TOMO -2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 120.800,00 Según Planilla RM No. 34300126682, Bancó No. 06955093896 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: **MARIHEN GREGORIA LUGO GOTOPO**, C.I: V-18.631.548.
Abogado Revisor: **ROSA MERCEDES RONDON VENTURA**

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

343-21834

REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES MARIAHALBERT, F.P
Número de expediente: 343-21834
CONST

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES MARIAHALBERT, F.P
Número de expediente: 343-21834

SAREN

Maritza Cebada
Impre: 254.054
ALMACEN

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO.
Su Despacho. -

Yo, **MARIHEN GREGORIA LUGO GOTOPO**, venezolana, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad personal No. **V-18.631.548**, registro de información fiscal No. **V-186315487**, con domicilio en el Sector 5, Vereda 54, Casa N° 7, Parroquia Norte, Municipio Carirubana del Estado Falcón, actuando en mi nombre y a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Comercio, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: Que he constituido una firma de comercio unipersonal, la cual operará con la denominación de **"INVERSIONES MARIHALBERT"**, y girará bajo mi sola firma y responsabilidad, cuyo objeto será la compra, venta, procesamiento, comercialización y distribución al mayor y detal de todo tipo de alimentos o productos perecederos y no perecederos tales como enlatados, envasados, fríos o calientes, gaseosas, lácteos, cítricos, pasteurizados, cárnicos, aviar, pescados y mariscos, ovinos, venta de víveres, frutas y hortalizas, verduras, legumbres, productos del campo en general y de cualquier tipo de mercancía del mismo ramo, procesadora y empaquetado de alimentos tales como azúcar, arroz, huevos, frutas, lácteos, y en general de cualquier tipo de producto dentro de la cadena alimenticia, productos de limpieza, aseo y uso personal, y para el hogar, harinas, granos, implementos y pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos en cualquier lugar del territorio nacional e internacional, y cualquier otra actividad conexa con el ramo de lícito comercio. Dicha firma tendrá como dirección el Sector 5, Vereda 54, Casa N° 7, Parroquia Norte, Municipio Carirubana del Estado Falcón, y su duración será por el lapso de treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en la Oficina de Registro Mercantil correspondiente. El Capital de la firma personal será de **TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs. S 300.000.000,00)**, La Firma girará bajo mi única responsabilidad, siendo en consecuencia quien puede obligarla, titular de su activo y pasivo y por tanto responsable de su giro comercial. Le solicito, de conformidad a lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del Código de Comercio, ordene la inscripción de este documento en el Registro y me devuelva original con lo actuado. Es Justicia, en Punto Fijo, a la fecha de su presentación. Y yo, **MARIHEN GREGORIA LUGO**

GOTOPO, antes identificada, declaro bajo fe de juramento que los capitales, haberes o títulos con los cuales constituyo firma personal provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo y/o la ley orgánica de Drogas. Es justicia que espero en la ciudad de Punto Fijo del estado Falcón a la fecha de su presentación.

MARIHEN GREGORIA LUGO GOTOPO
C.I. N° V-18.631.548

MUNICIPIO CARIRUBANA, 10 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) **MARIHEN GREGORIA LUGO GOTOPO**, Abg. **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **343.2021.1.1623**

Abg. **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**
REGISTRADOR MERCANTIL II

Inicio

El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

Mejorando el servicio informativo se activó el correo electrónico: colegioadmonfalcon@gmail.com

¡Ahora puedes solicitar tu visado por nuestro sitio web!

Solo tienes que seguir los siguientes pasos:

1. Ir al menú superior, en Solicitudes - **Solicitud en Línea**.
2. Llenar los datos que pide el formulario, en tipo de requerimiento marcar la opción "Otro" y escribir "Solicitud de Visado" o el término de su preferencia; y enviar dicho formulario, el cual será revisado por nuestro personal en las siguientes **24 horas hábiles**.
3. Enviar, además, a nuestro correo electrónico colegioadmonfalcon@gmail.com, los datos inherente a su actuación profesional, bajo las especificaciones del último manual de actuación profesional vigente para la fecha (en formato PDF), como también el número de la hoja de seguridad a ser utilizada para la transcripción del informe. Dicho correo también será revisado en las próximas **24 horas en días laborales**.
4. Una vez revisada la solicitud y el correo enviado, se le notificará por el correo proporcionado por usted el monto o valor del visado, el cual deberá pagar por transferencia y notificar a través del formulario **"Reporte de Pagos"**, ubicado en el menú superior, Solicitudes - Reporte de Pagos.
5. Una vez que nuestro personal compruebe la validez del pago, en las próximas **24 horas hábiles**, se le notificará por correo electrónico que su pago fue recibido exitosamente y se le enviará en formato PDF el correspondiente informe para su impresión, **ÚNICAMENTE** en la hoja de seguridad la cual envió anteriormente su número, en las próximas **24 horas laborales**.

Anúnciate aquí



Software Solutions F.P.
RIF: V-11765170-0
Más que tecnología, somos su solución

LUIS ZAMBRANO
TECNÓLOGO - TSU

Asesor del Sistema Premium Soft - Pskloud.
Reparación de Computadores y Servidores.
Venta e Instalación de Cámaras CCTV.
Instalación de redes LAN y WIFI.
Diseño y Desarrollo de Páginas Web.

Sitio web: www.software-solutions.com.ve
Tel: 0414-2592.200 / 02619-2463801
E-mail: yovares@hotmail.com



Tweets por @F_Evento_CLADEF

FundaEvento-CLADEF retweeted

FundaEvento-CLADEF
@F_Evento_CLADEF

Estimado Agremiado del CLADEF, has tus solicitudes Consulta de saldo, Constancia de suscripción, Solvencia Digital, Hojas de seguridad, Cursos / Talleres. Publicación en el Periódico y Otros a través de nuestra página cladefalcon.com.ve

NO AVISAN INMEDIATA